

# Sesion 27.<sup>a</sup> extraordinaria en 4 de diciembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

A indicacion del señor Claro se acuerda celebrar sesion el viérnes i sábado de la semana próxima, para tratar diversos asuntos.—A peticion del señor Zañartu (Ministro de Industria i Obras Públicas) se acuerda continuar la discusion del proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles en las sesiones del mártes i miércoles próximos.—A indicacion del señor Corbalan (Ministro de Guerra) se acuerda tratar en la presente sesion un proyecto de suplemento para gastos del Ejército.—A indicacion del señor García de la Huerta se considera i es aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Pablo Bareyre permiso para aceptar un cargo consular.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el proyecto que reforma la lei de patentes profesionales e industriales, es aprobado en jeneral, i se inicia la discusion particular.—Se pone en discusion i es aprobado un proyecto que concede suplementos para gastos del Ejército.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Barros E. Alfredo	Letelier Silva Pedro
Besa Arturo	Montenegro Pedro N.
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Figueroa Joaquin	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Walker Martínez J.
Lazcano Fernando	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Sesiones especiales.—Preferencias

El señor **Claro Solar**.—Como en la semana próxima habrá un dia ménos de sesion, por ser festivo el dia lúnes, me permito proponer al Senado que celebre sesiones el viérnes i el sábado de esa semana, con el objeto de tratar algunos asuntos que estimo urgentes, i que pueden quedar despachados en esas dos sesiones.

Me refiero, en primer lugar, a un proyecto de reforma constitucional presentado por el que habla i que desde hace tiempo está sometido al estudio de la Comision de Lejislacion, el cual tiene por objeto modificar la duracion del período presidencial i la duracion del período de los cargos de Diputado i Senador. Este proyecto, que parece no dará lugar a discusion, se trataria en la sesion del viérnes, con o sin informe de la Comision, ya que las ocupaciones de la Comision no le han permitido evacuar su informe.

No hago una indicacion análoga respecto de otro proyecto de reforma de la Constitucion que tambien he presentado i que se halla en Comision, ni respecto del que ha presentado el señor Presidente de la Cámara, sobre reforma de los artículos constitucionales que se refieren a la calificacion de las elecciones de los miembros del Senado i de la Cámara de Diputados, porque comprendo que estos proyectos podrán dar lugar a mas detenido debate, i creo que es útil tener respecto de ellos informe de Comision. Sobre estos dos proyectos me limito a recomendar a la Comi-

sion de Lejislacion el pronto despacho del informe.

Existe tambien en la tabla del Senado el proyecto de lei de marcas, que es de urgente despacho. La lejislacion que hoi existe a este respecto es mui deficiente i el referido proyecto tiende a completarla, evitando que se produzca, como sucede hoi, la falsificacion frecuente de las marcas comerciales. Este proyecto podria ocupar el segundo lugar de esta tabla especial.

En tercer lugar vendria el proyecto de reforma de algunos artículos del Código de Procedimiento Civil, sobre el cual existe un extenso informe dirigido al Gobierno por la Corte Suprema, i que merecerá, sin duda, la aprobacion del Senado, pues se trata de un asunto que ha sido estudiado con toda detencion por el primer Tribunal del pais.

Por último, podria ser materia de esta tabla el proyecto sobre bosques, caza i pesca.

Como he dicho, creo que en dos sesiones podrian quedar despachados estos proyectos.

Formulo indicacion en el sentido que he espresado.

El señor **Zañartu** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habia venido al Senado para hacer indicacion con el objeto de conseguir alguna nueva sesion para el proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles. La Cámara habia acordado destinar a este proyecto las sesiones del lunes i martes próximos; pero como el lunes es dia festivo, pediria que se destinaran al mismo proyecto las sesiones del martes i miércoles próximos.

En la tabla especial que ha propuesto el señor Senador por Aconcagua para las sesiones del viérnes i sábado próximos ha asignado el último lugar al proyecto de bosques, caza i pesca. Dada la importancia que tiene el proyecto relativo a los ferrocarriles, insinúo a Su Señoría la idea de asignar el cuarto lugar a este proyecto en lugar del de bosques, caza i pesca.

Ambos asuntos dependen de mi Departamento, pero yo atribuyo mayor urgencia al proyecto de ferrocarriles que al de bosques, i por eso someto a la consideracion del señor Senador la idea de modificar su indicacion en la forma que he insinuado.

El señor **Claro Solar**.—A fin de que la discusion del proyecto sobre ferrocarriles pueda seguirse sin interrupcion, creo que seria preferible celebrar sesion mañana para terminar la discusion jeneral de ese proyecto. En tal caso, la discusion particular comenzaria desde el martes.

Por lo demas, no tengo inconveniente en

aceptar la insinuacion del señor Ministro para destinar a este mismo proyecto el último lugar de la tabla de las sesiones del viérnes i sábado de la semana próxima en reemplazo del proyecto de bosques.

El señor **Búlnes**.—Yo pediria al Senado que dejara el proyecto de ferrocarriles para el martes próximo en vez de continuarlo mañana, porque algunos Senadores hemos estado ausentes de Santiago por razones de servicio público i, por lo tanto, no hemos podido imponernos del debate que se ha desarrollado en estos últimos dias.

Yo deseo conocer lo que se ha dicho sobre esta cuestion, porque es mui posible que tome parte en la discusion jeneral, i me veria en la imposibilidad de estudiar el asunto de hoi a mañana. Por esto acepto la indicacion del señor Ministro, para continuar con este proyecto en la próxima semana, i espero que el Senado tenga esta benevolencia con los que hemos estado ausentes, no por motivos particulares, sino relacionados con el cargo que desempeñamos.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—Yo creo que el Senado no tendrá inconveniente para que siga la discusion de este proyecto el martes i miércoles de la próxima semana.

El señor **Claro Solar**.—El inconveniente es que quitamos la sesion del miércoles a los asuntos de la tabla.

El señor **Zañartu** (Ministro de Ferrocarriles).—En caso que la discusion jeneral terminara el martes, podria acordarse dejar la discusion particular para el martes siguiente, a fin de dar tiempo para presentar las indicaciones que deseen hacerse en los diversos artículos.

Lamento tener que insistir constantemente en el pronto despacho de este proyecto; pero como tengo la conviccion de que es mui necesario i urgente, me veo obligado a pedir al Senado que le preste atencion preferente, aun a riesgo de que mi insistencia pueda parecer majadera.

El señor **García de la Huerta**.—Solicito de la benevolencia del Senado que tenga a bien tratar en la presente sesion, despues de los incidentes, un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que concede a don Pablo Emilio Bareyre el permiso constitucional necesario para aceptar el cargo de cónsul *ad honorem* de El Salvador en Valparaiso.

### Contribucion sobre herencias

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Me permito rogar a la Comision

de Hacienda que tenga a bien activar el informe del proyecto referente a la contribucion sobre herencias, que hoi mas que nunca es necesario. Es un proyecto de fácil despacho, por cuanto ha estado ya en vijencia en épocas pasadas, i agradecería a la Cámara que evacuado el informe, le diera un lugar en la tabla.

El señor **Salinas**.—La Comision de Hacienda se ha ocupado de este proyecto en mas de una ocasion; pero se ha encontrado con que la materia es delicada i requiere algun estudio, porque el proyecto aprobado por la otra Cámara modifica sustancialmente la base del que presentó el Gobierno, i la Comision cree mas conveniente volver a la idea de este último proyecto.

Con el objeto de estudiar este asunto detenidamente, el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, ha tomado los antecedentes a fin de formar su opinion, i quedamos convenidos en reunirnos el mártes próximo para resolver el informe. Creo que despues de ese dia podrá estar el proyecto en estado de tabla.

### Tabla especial

El señor **Búrgos**.—Sin duda que es mui atendible la indicacion que acaba de hacer el señor Senador por Aconcagua, pues todos los proyectos que ha señalado son de grande importancia; pero hai que tener presente que, con los cambios constantes que se están haciendo en la tabla, pierden su lugar muchos otros proyectos no ménos importantes, hasta el punto que no sabemos qué lugar ocupan, como ocurre con el proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional. Creo que seria mas útil i urgente que el Senado se ocupara de este proyecto, ántes que del relativo a Bosques, Pesca i Caza i otros.

No deseo contrariar en forma alguna los propósitos de mis honorables colegas, mui particularmente los de mi honorable amigo el señor Senador por Aconcagua, que se preocupa tanto de los asuntos que penden de nuestra consideracion, de manera que es deber de nuestra parte acatar sus anhelos. Me limito, pues, a rogar a mi honorable colega que se sirva poner en algun lugar de la tabla que ha indicado el proyecto sobre Marina Mercante, que es de verdadera importancia nacional i cuya resolucion se ha retardado hace ya meses, i aun años.

El señor **Yáñez**.—Deseaba hacer presente que el proyecto de reforma constitucional indicado por el señor Senador por Aconcagua está en estudio en la Comision de Lejislacion

i Justicia, la cual no se ha reunido hasta ahora por haber estado ausente de Santiago el señor Senador por Llanquihue, segun entiendo.

Dicho proyecto, así como el relativo a la trata de blancas, están para ser considerados mui pronto por la Comision, i creo que seria oportuno esperar el informe para tratarlo en el Senado. Me parece que sentaríamos un mal precedente si entráramos a ocuparnos de un proyecto de reforma constitucional sin informe de Comision; sobre todo, cuando es mui posible que ese informe se emita en la semana próxima.

Por otra parte, como lo ha insinuado el señor Senador por Concepcion, hai otros negocios de grande importancia a los cuales el Senado puede dedicar su atencion preferentemente; por ejemplo, la lei de Marina Mercante, la lei de Bosques, Pesca i Caza, etc.

Por estas consideraciones, creo que es mejor no alterar la tabla.

Concluyo llamando la atencion del Senado sobre la conveniencia de despachar el proyecto relativo a los ferrocarriles; i mui especialmente el proyecto de electrificacion de una de las secciones. En realidad, este proyecto debió ser despachado ántes que el de reorganizacion, porque es indudable que si se acuerda electrificar la primera seccion, se habrá descartado de la reorganizacion una de las líneas mas importantes de nuestros ferrocarriles.

Recuerdo que el año pasado el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió preferencia para este proyecto, haciendo notar su urgencia. Ultimamente, el Director de ferrocarriles ha publicado un informe, manifestando tambien la urgencia del proyecto, que por otra parte, está informado i aun iniciada su discusion.

Por eso creo que seria conveniente mantener por ahora la tabla, i en seguida pedir las preferencias que se crean necesarias para los proyectos que vayan siendo informados.

El señor **Claro Solar**.—Al formular mi indicacion, ántes de que llegara a la Sala el honorable Senador de Valdivia, pedí que se le diera el primer lugar de la tabla especial, para los dias viérnes i sábado de la semana próxima, al proyecto sobre reforma constitucional, relativo a la duracion del período presidencial, porque tengo conocimiento de que está avanzado el estudio de la Comision i me parece, por consiguiente, que en los ocho dias que quedan, habrá tiempo para que ésta despache su informe. Pero agregué que formulaba mi indicacion en el sentido de que se discutiera este proyecto para el dia fijado, con o sin informe de Comision, haciendo una dife-

rencia entre éste i los demas proyectos de reforma constitucional, por creer que la materia no requiere imprescindiblemente informe previo de Comision, pues se trata de un proyecto sencillo, que ademas tiene un plazo determinado para poder ser despachado, por cuanto es necesario dar tiempo para que lo considere la Honorable Cámara de Diputados, i pueda ser sancionado por la próxima Legislatura.

Todos los otros proyectos incluidos en la tabla que he indicado tienen informe de Comision i, precisamente para conciliar las diferentes opiniones que se han manifestado, habia colocado en segundo lugar el proyecto sobre marcas de fábrica, i en seguida un proyecto que está aprobado ya en jeneral, i que ha sido objeto de un detenido estudio por parte de la Corte Suprema, el proyecto que reforma algunos artículos del Código de Procedimiento Civil. Finalmente, habia incluido el proyecto de Bosques, Pesca i Caza tomando en cuenta el empeño manifestado por el honorable Senador de Valdivia para su despacho; pero el honorable Ministro de Ferrocarriles, a cuyo Departamento corresponden ambos proyectos, pidió que se pospusiera éste al proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles, i naturalmente, he debido acceder a su insinuacion.

Respecto de las observaciones que ha formulado el honorable Senador de Concepcion, debo declarar que le encuentro mucha razon a Su Señoría. El proyecto de proteccion a la Marina Mercante Nacional es, sin duda, mui importante, pero está relacionado con otro proyecto que tiene su orijen en la Cámara de Diputados, que no sé si esté o no informado. Me refiero al proyecto que fomenta la navegacion en grande escala, autorizando un empréstito para dotar de una flota a una Compañía nacional, i que no sé si está ya informado.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aun no lo está, señor.

El señor **Claro Solar**.—Entonces ese proyecto sería una dificultad para despachar el de Marina Mercante, porque lo natural es tratarlos ambos conjuntamente.

Todos los proyectos de la tabla son mas o ménos urgentes, de manera que, a mi juicio, el Senado debe ir despachando aquellos cuya discusion está mas avanzada, a fin de que no pase lo que en el período ordinario en que se trataba un proyecto distinto cada media hora, de manera que llevábamos paralelamente la discusion de cuatro o cinco proyectos a la vez, sin despachar al fin ninguno; en esta forma es imposible hacer labor útil.

f

No creo que sea inoficiosa esta discusion promovida con motivo de la tabla. Por mi parte, mantengo mi indicacion, porque creo que en las dos sesiones que he propuesto, podrán ser despachados los cuatro proyectos a que me referido.

El señor **Urrejola**.—No sé si el proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil es el que se refiere a la Corte de Casacion.

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor.

El señor **Urrejola**.—A este respecto, voy a permitirme hacer algunas observaciones.

La Comision de Lejislacion, Constitucion i Justicia presentó un informe firmado por algunos miembros en que se proponian ciertas medidas relativas al funcionamiento de la Corte de Casacion, medidas que, segun entiendo, fueron recomendadas por el Ministerio de Justicia, con motivo de un proyecto de lei presentado por el honorable Senador de O'Higgins. Al mismo tiempo, i poco ántes o poco despues de evacuado el informe de la citada Comision, se habia presentado una mocion del honorable Senador de Valdivia relativa a modificar algunos artículos del Código de Procedimiento Civil relacionados con las Cortes de Justicia.

El que habla habia tambien presentado un proyecto de lei segun el cual la Corte de Apelaciones de Talca, que hoi dia se divide en dos Salas, i que consta de seis ministros i un fiscal, se descomponia trasladándose una de estas salas a la ciudad de Chillan i permaneciendo la otra en la ciudad de Talca. Este proyecto pasó tambien en informe a la Comision de Lejislacion, Constitucion i Justicia. Entre tanto, el informe evacuado por la Comision no contempla ni las ideas del proyecto del honorable Senador de Valdivia ni las del proyecto presentado por el que habla.

Hace uno o dos meses, la Corte Suprema dirijió tambien al Gobierno un informe relativo a la reforma del Código de Procedimiento, informe que acepta algunas de las ideas del proyecto de la Comision i rechaza otras.

Por eso creo que, ya que esta materia es tan compleja, bien merece la pena que se estudie un poco mas, i que se tome en cuenta tanto el proyecto del honorable Senador de Valdivia como el presentado por el que habla, i al mismo tiempo las opiniones vertidas en el informe de la Corte Suprema.

En consecuencia, insinuó la idea de que estos proyectos pasen de nuevo a la Comision de Lejislacion i Justicia, o a otra especial, de que formarían parte los miembros de esta Comision. De otra manera el Senado se verá en dificultad para poder opinar con conoci-

miento tranquilo i perfecto sobre esta materia. Yo sentia mucho tener que oponerme a que se discutiera esta cuestion, pues tengo vivo interes en que el Senado apruebe un proyecto sobre el particular, i sobre todo, que se contemplen las disposiciones del proyecto que he presentado.

### Peticion de datos

El señor **Echenique**.—A fin de conocer con exactitud nuestra situacion financiera creo indispensables algunos datos, que me permito pedir al señor Ministro de Hacienda i que son los siguientes:

1.º Estado de las cuentas de los Ministerios que no están comprendidas en los suplementos pedidos.

2.º Un estado de todas las cantidades que han decretado todos los Ministerios en exceso sobre los presupuestos, fundados en la lei de 1884.

Creo que esos datos permitirán formarse una idea completa acerca del estado de nuestra Hacienda Pública.

El señor **Salas Edwards** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto enviaré los datos que solicita el señor Senador por Lináres.

El señor **Urrejola**.—Habia olvidado formular una peticion a la Mesa, señor Presidente.

Desearia que se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles, en la forma ordinaria, pidiéndole que se sirva enviar al Senado, si fuera posible ántes de que entráramos a ocuparnos de la discusion particular del proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles, un estado en que se estampara la carga acarreada en 1911, correspondiente a los artículos clasificados en la sétima categoría.

### Suplemento para el Ministerio de Guerra

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Acabo de saber que se ha dado cuenta de un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo a un suplemento que pidió mi antecesor, para gastos que se necesita hacer en la alimentacion del Ejército, el forraje de la caballada i el lavado de la tropa.

Todos esos gastos son absolutamente indispensables. Actualmente, los contratistas han dejado de suministrar alimento i forraje para el Ejército, porque no tienen dinero con que hacerlo; los fondos destinados a este objeto están agotados. Se ha autorizado a los jefes

de los cuerpos para que adquirieran esos artículos en plaza, i naturalmente, su adquisicion resulta mucho mas cara que cuando los suministran los contratistas. Esta situacion tendrá que subsistir mientras el Congreso no despache el suplemento a que me he referido.

Mi honorable antecesor pidió en la oportunidad debida que se despachara ese suplemento; pero el Honorable Senado creyó conveniente retardar su consideracion hasta que se estudiaran todas las economías que se pensaban hacer, debiendo el Ministro de Guerra solicitar el despacho cuando llegara la oportunidad. Hoi hago presente al Honorable Senado que es absolutamente indispensable despachar el proyecto.

Yo no podria responder del servicio del Ejército si no se dan los medios para alimentarlo, i para sostener la caballada.

Por eso me atreveria a rogar al Honorable Senado que, en la primera oportunidad que se presente, tenga a bien despachar ese suplemento. Podria destinarse a este asunto el primer cuarto de hora ántes de la órden del dia de esta sesion.

El señor **Yáñez**.—Podríamos prorrogar con ese objeto la segunda hora.

El señor **Echenique**.—Talvez seria mui difícil despachar en un cuarto de hora o en media hora el suplemento a que se ha referido el señor Ministro, porque tiene cierta gravedad.

Creo que no podemos despachar un suplemento sin tomar en cuenta los demas que hai pendientes de la aprobacion del Congreso.

Estimo que seria estéril destinar a ese asunto un espacio de tiempo mui limitado.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Podríamos desglosar este suplemento de los demas, porque su despacho es mui urgente.

El señor **Echenique**.—El señor Ministro puede estar seguro de que yo no intento oponerme a la aprobacion del suplemento que solicita, puesto que el informe es favorable i lleva mi firma; pero creo que este asunto debemos discutirlo mas detenidamente.

El señor **Corbalan** (Ministro de Guerra).—Por mi parte, cumplo con el deber de hacer presente las necesidades del Ejército i manifestar la urgencia de atenderlas.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿El señor Ministro formula alguna indicacion sobre el particular?

El señor **Echenique**.—Yo formulo indicacion para que se dedique a este asunto el tiempo sobrante de la primera hora de la primera sesion de la semana próxima, prorrogan-

do la segunda hora de la misma sesion hasta que se despache el suplemento.

El señor **Búlnes**.—Creo que Su Señoría no tendria inconveniente para que se discuta este asunto en la sesion de hoy, en vista de que el señor Ministro declara que es mui urgente.

El señor **Echenique**.—No me opongo al despacho del proyecto, señor Senador; pero creo que no se puede discutir en un cuarto de hora.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Podríamos discutir ese suplemento en la presente sesion, despues de las seis de la tarde, porque no hai sesion secreta.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Terminados los incidentes.

### Acuerdos

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Claro para celebrar sesiones los dias viérnes i sábado de la semana próxima, para tratar de los asuntos que ha indicado.

El señor **Yáñez**.—Yo acepto que celebremos sesion el viérnes, pero no el sábado; por consiguiente, si se vota en conjunto para los dos dias, me verá obligado a salvar mi voto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Su Señoría desea que se divida la votacion?

El señor **Yáñez**.—Sí, señor Presidente.

Es sabido que para las sesiones de los sábados falta siempre número.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por acordada la sesion del viérnes.

Acordado.

En votacion la parte de la indicacion relativa a la sesion del sábado.

*Practicada la votacion, resultó aprobada la indicacion por trece votos contra seis, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Obras Públicas para que se destinen las sesiones del mártes i miércoles próximos a la discusion del proyecto de reorganizacion de los ferrocarriles.

*Tácitamente se dió por aprobada esta indicacion.*

El señor **Secretario**.—El señor Búrgos ha mandado una peticion por escrito, para que se reitere un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que tenga a bien solicitar la inclusion en la convocatoria del proyecto

relativo a las obras de defensa de la ciudad de Concepcion

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se pasará el oficio en la forma acostumbrada.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor García de la Huerta, para que en el tiempo sobrante de la primera hora de esta sesion se discuta el proyecto que concede permiso a don Pablo E. Bareyre para aceptar el cargo de Cónsul de El Salvador en Valparaiso.

*Esta indicacion se dió por aprobada tácitamente.*

### Cargo consular

El señor **Aldunate** (Presidente).—En conformidad al acuerdo que se acaba de tomar, pongo en discusion el proyecto a que refirió el señor Senador por Maule.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Santiago, 17 de noviembre de 1913.—Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se concedé a don Pablo Emilio Bareyre el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion, para poder aceptar el cargo de Cónsul *ad honorem* de la República de El Salvador en Valparaiso.

Comuníquese el proyecto a S. E. el Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.»

Dios guarde a V. E.—CÁRLOS BALMACEDA.—*E. González Edwards*, Secretario.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

En votacion, i si no se pide, se dará por aprobado.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

#### Reforma de la lei de patentes

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde discutir el proyecto sobre patentes profesionales e industriales que reforma la lei del 66.

*Se dió lectura al informe de la Comision.*

El señor **Aldunate** (Presidente).— Como el proyecto es largo i van a tener que leerse separadamente esos artículos cuando se haga la discusion, si al Senado le parece, se omitirá su lectura.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Urrejola**.— He pedido la palabra no para hablar sobre el proyecto mismo, sino para hacer una observacion referente a una idea que fué anunciada i que tuvo favorable acogida en el Senado, la de publicar esta idea en los diarios a fin de que se penetrasen de sus disposiciones todos los afectados por ella i tuvieran tiempo para hacer las reparaciones que creyeran convenientes. Como solamente ayer se ha hecho esta publicacion, me toma un poco de sorpresa que se haya comenzado hoy su debate, de manera que me parecería muy conveniente que se postergara su discusion por algunos dias a fin de que las personas afectadas por la lei puedan imponerse de ella. Tengo conocimiento de que algunas piensan dirigirse a la Sociedad de Fomento Fabril para que ésta, haciéndose eco de sus reclamaciones, pueda presentarlas oportunamente al Senado. Mi objeto es pues rogar a la Cámara que dé un pequeño plazo con el propósito que he manifestado i que esto es tambien el propósito del Senado.

El señor **Aldunate** (Presidente).— El honorable Senador que deja la palabra ha interpretado bien la voluntad de la Cámara, que quiso que se hiciera esa publicacion a fin de que el público afectado por la lei pudiera hacer las observaciones del caso, i con este objeto se ordenó hacer la publicacion referida hace ya algunos dias, pero por dificultades de las imprentas no pudo hacerse con la oportunidad debida. De manera que para salvar este inconveniente, creo que podría dejarse para otro dia la discusion del cuadro anexo i tambien la de aquellos artículos que merecieron alguna observacion o que contengan alguna innovacion de trascendencia sobre lo que dispone la lei del 66.

El señor **Yáñez**.— Por mi parte iba a hacer las mismas observaciones que acabamos de oír a nuestro honorable Presidente. Yo propuse la idea de que este proyecto fuese publicado con el objeto de que llegara a conocimiento de los interesados i pudieran manifestar sus opiniones sobre una lei que es compleja, que afecta directamente sus intereses i que puede llegar hasta producir algun encajecimiento en la vida. Pero desgraciadamente no se publicó con la anticipacion debida para que alcanzara este objeto; sin embargo, como

lo ha manifestado el señor Presidente, lo importante para el público es lo que contiene el cuadro anexo i, por consiguiente, no creo que haya inconveniente en que entráramos hoy mismo a la discusion jeneral i aun a la discusion particular, dejando la revision del cuadro para otra sesion. Las observaciones que pudieran hacer los contribuyentes sobre el texto de la lei, no tiene por qué recibirlas el Senado. Creo que, procediendo en esta forma, quedarian satisfechos los deseos del honorable Senador de Nuble.

El señor **Besa**.— Aun cuando tendria derecho, en conformidad al Reglamento para pedir que la discusion particular quedara para otra sesion, no lo haré, limitándome solo a rogar al Senado que deje para segunda discusion el artículo 9.º i el que se refiere a las sucursales de los bancos.

El señor **Yáñez**.— Por mi parte, no hai inconveniente para que esos artículos queden para segunda discusion, pero yo me referia a las observaciones que pudieran hacer los contribuyentes, i decia que respecto del texto mismo de la lei no tenian ellos por qué indicar al Senado la forma en que debiera aprobarlo.

El señor **Aldunate** (Presidente).— Cuando llegue el momento de discutir el artículo 9.º se tendrá presente la peticion del honorable Senador de Maule.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse en jeneral el proyecto, i si no se pide votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

Si no hubiera oposicion entraríamos a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.— «Artículo 1.º El ejercicio de toda profesion, industria, comercio o arte estará sujeto a un impuesto de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente lei.»

El señor **Claro Solar**.— Seria conveniente agregar la palabra «oficio», despues de profesion.

El señor **Yáñez**.— No tiene importancia la cosa, porque no se hace distincion entre profesiones, artes u oficios. Ademas, en el cuadro anexo se habla de profesiones i oficios.

El señor **Claro Solar**.— Mayor razon, pues, si se habla de oficios en el cuadro debe figurar tambien ese nombre en el texto de la lei. Ademas tenemos una escuela que se llama de Artes i Oficios.

El señor **Aldunate** (Presidente).— Apro-

bado el artículo con la agregacion propuesta por el honorable Senador de Aconcagua.

Prevengo a la Cámara que, si no hai inconveniente, voi a hacer uso del derecho que me otorga el artículo 117 del Reglamento para la discusion de esta lei, que tiene muchos artículos.

Acordado.

El señor **Secretario**.—«Art. 2.º Para la clasificacion i pago de este impuesto se dividirán las ciudades i pueblos en que resida la Municipalidad de las diversas comunas de la República en las siguientes categorías:

Primera categoría: ciudades que tengan mas de cien mil habitantes.

Segunda categoría: ciudades que tengan mas de veinte mil habitantes i no excedan de cien mil.

Tercera categoría: ciudades que tengan mas de diez mil habitantes i no excedan de veinte mil.

Cuarta categoría: ciudades que tengan mas de cinco mil habitantes i no excedan de diez mil.

Quinta categoría: ciudades que tengan dos mil habitantes o mas i no excedan de cinco mil.

Sesta categoría: ciudades, pueblos o villorrios que tengan ménos de dos mil habitantes.»

El señor **Aldunate** (Presidente).— Aprobado.

El señor **Secretario**.—«Art. 3.º Las patentes servirán por un año, a contar desde el 1.º de setiembre de cada año, i deberán pagarse anualmente en el mes de setiembre.

El contribuyente podrá, no obstante, hacer el pago por semestres anticipados en los meses de setiembre i marzo de cada año.»

El señor **Aldunate** (Presidente).— Aprobado.

El señor **Secretario**.—«Art. 4.º Si un contribuyente cesare en su jiro despues de pagada la patente, no habrá derecho a reembolso por el tiempo que falte para terminar el período pagado.

Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá anotar la trasferencia en la Tesorería municipal i le servirá el pago ya hecho por el tiempo que le falte para la terminacion del período.

Si el establecimiento cambiare de jiro deberá procederse en la forma establecida en el artículo 19.»

El señor **Claro Solar**.—Debe decirse: «no tendrá derecho» en vez de «no habrá derecho».

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobado el artículo con la modificación propuesta.

El señor **Secretario**.—«Art. 5.º Las patentes serán de primera, segunda o mas clases segun la importancia del establecimiento o jiro del contribuyente en la comuna, i se asignarán conforme a la nomenclatura i tarifa que se establece en el cuadro para las ciudades de primera categoría anexo a la presente lei.

Las patentes industriales i de comercio deberán ser colocadas en el establecimiento en un lugar visible al público, bajo la pena de veinte pesos de multa.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobado.

El señor **Secretario**.—«Art. 6.º Los contribuyentes de las ciudades de segunda categoría pagarán la contribucion fijada en el cuadro anexo con un veinte per ciento de descuento sobre la que corresponde a los de la primera categoría.

Los de la tercera categoría con un diez por ciento de descuento sobre la contribucion que corresponde a los contribuyentes de la segunda categoría.

Los de las demas categorías con un diez por ciento de descuento de la que corresponda a la categoría inmediatamente superior; de manera que los de la sesta categoría deberán pagar la contribucion fijada en el cuadro anexo con un sesenta por ciento del asignado en dicho cuadro a la primera categoría.

Las municipalidades de la República deberán hacer publicar en el mes de diciembre de cada año el cuadro que segun esta disposicion corresponda a los contribuyentes de la comuna, debiendo publicarse igualmente el acuerdo de la Municipalidad que apruebe dicho cuadro.

Todas las publicaciones a que esta lei se refieren, se harán por carteles fijados en el exterior del edificio municipal i por avisos en los diarios, donde los hubiere. En las comunas donde no hubiere diarios, deberá hacerse la publicacion en un diario de otra ciudad que tenga suficiente circulacion en la comuna. Las publicaciones serán por el término de cinco dias.

El señor **Claro Solar**.—En el inciso 3.º donde se dice «la contribucion fijada en el cuadro anexo» es mejor decir «el valor asignado en el cuadro anexo.»

El señor **Walker Martínez**.—La palabra «descuento» que se usa en este i otros artículos está mal empleada, debe decirse «rebaja».

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobado el artículo con esas dos modificaciones.

El señor **Secretario**.—«Art. 7.º Los establecimientos comprendidos en la nomenclatura

ra del cuadro anexo que estuvieren situados fuera de los límites urbanos o en pueblos o villorios que no fueren asientos de una Municipalidad, pagarán la patente que les corresponda con un veinte por ciento de descuento. Esta disposición no se aplica a los locales de expendio de bebidas destiladas o fermentadas.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobado, cambiándose la palabra descuento por rebaja.

El señor **Yañez**.—Además convendría poner como inciso separado la última frase que comienza: «Esta disposición, etc.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se hará así.

El señor **Secretario**.—«Art. 8.º Las profesiones, jiros, industrias, fábricas, casas de comercio, etc., no enumeradas espresamente en la nomenclatura del cuadro anexo, se rejirán por sus similares para los efectos de la declaración i clasificación de patente a que estuvieren sujetos.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—Aprobado.

El artículo 9.º, en conformidad a lo solicitado por el honorable Senador de Maule, quedará para segunda discusión.

El señor **Claro Solar**.—Propondría que se dijera la mitad de la segunda i la tercera parte de la tercera en el artículo 9.º, que ha quedado para segunda discusión.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se tendrá presente.

El señor **Yañez**.—Cuando se trate ese artículo tomaré en cuenta esa indicación, que no me parece conveniente porque la disposición, tal como está, es muy buena.

El señor **Secretario**.—«Art. 10. Quedan exentos de contribución por el término de dos años, contados desde la fecha de la recepción del título correspondiente, los abogados, ingenieros, arquitectos, médicos, farmacéuticos, dentistas i matronas, debiendo hacer anotar su título en la Tesorería Municipal en la forma indicada en los artículos 12 i 19 de esta lei.»

Se exime igualmente de contribución a los médicos que ejercieren su profesion como internos en los hospitales, i los que tuvieren consultorios gratuitos para pobres durante dos horas diarias a lo ménos.

La Municipalidad deberá establecer las reglas a que deben someterse estos consultorios para gozar de dicha exención.

Quedan asimismo exentos de la contribución de patentes las industrias establecidas en fundos rústicos, siempre que estén destinadas exclusivamente a la elaboración i venta de los

productos del mismo fundo o a llenar las necesidades de su mayor desarrollo e incremento.

El señor **Claro Solar**.—En el primer inciso está de mas la frase «de esta lei»; debe suprimirse.

El señor **Barros Errazuriz**.—Debo llamar la atención a la conveniencia de suprimir la contribución a las industrias de establecimientos fiscales o particulares de instrucción, donde hai talleres de carpintería, zapatería i otros, como en la Casa de Huérfanos, la de San Vicente de Paul.

¿Cómo van a pagar patente los establecimientos i colejos gratuitos en que se da enseñanza a niños pobres? Los Salesianos, por ejemplo, tienen una escuela con talleres i según esta lei tendrán que entrar a pagar contribuciones.

Yo pertenezco a una sociedad que mantiene una escuela en la calle de Los Hermanos, en donde se da enseñanza a los niños pobres i entiendo que no vamos a pagar contribución por los talleres que tiene ese establecimiento.

Por eso convendría dejar esto para segunda discusión para que se redacte una indicación tendiente a suprimir esta contribución a los establecimientos de enseñanza que mantienen talleres.

El señor **Yañez**.—Esta materia se puede considerar bajo dos puntos de vista distintos. Si se trata sencillamente de talleres de establecimientos de instrucción que se mantienen con el objeto de hacer la enseñanza, es claro que no están comprendidos en la lei, pero si tienen un carácter lucrativo, con el objeto de vender los productos, al mismo tiempo que aprovechar la enseñanza de los alumnos que están trabajando, es indudable que deban pagar contribución.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es imposible que haya talleres de enseñanza que no vendan los productos que en ellos se elaboran.

En todos los talleres, como los de la Casa de Huérfanos, por ejemplo, se fabrican puertas, ventanas, etc., i ¿van a botarlos ya que por venderlos tendrían que pagar contribución?

El señor **Yañez**.—Todo esto quedaria subordinado al desarrollo que se diera a esos establecimientos.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero, es natural que todas las obras que confeccionan los alumnos tengan que venderse con el objeto de costear sus gastos.

El señor **Yañez**.—Pero si es por negocio justo es que paguen la contribución.

El señor **Barros Errazuriz.**—De todas maneras yo pido segunda discusion para este inciso.

El señor **Walker Martínez.**—Quiero llamar la atencion hácia la injusticia que importa la primera prescripcion del artículo 10 i que se hace pesar sobre las clases trabajadoras con esta contribucion eximiendo de ellas a las clases acomodadas como son los abogados, ingenieros, arquitectos, médicos, etc.

Todos estos profesionales segun la prescripcion del artículo 10 quedan exentos del pago de contribucion por el término de dos años contados de la fecha de la recepcion del título correspondiente.

De modo que los de la clase social mas acaudalada i que cuenta con fortuna i posicion social que son los que se reciben de abogados, los que han tenido los recursos necesarios para obtener un título quedan exentos de contribucion durante dos años; en cambio, el pobre diablo que pone un despacho paga patente desde el dia en que lo abre, el que pone un taller de carpintería paga patente desde que abre sus puertas i pone su plancha i, sin embargo, hai muchos que no tienen siquiera capital para trabajar.

Si todas las patentes se pagan desde el momento en que empiezan a ejercer la industria ¿por qué los que viven en las clases mas altas i acomodadas de la sociedad tienen un lapso de tiempo de dos años para no pagar patente?

Esta idea no es una novedad introducida por la Comision que redactó el informe, sino que viene repitiéndose desde que existe la lei de patentes en Chile, pero seria la oportunidad de igualar a todos suprimiendo esta preferencia en favor de la clase acomodada.

El señor **Barros Errazuriz.**—Los profesionales no ganan nada en el primer año de ejercicio de su profesion, eso todos lo sabemos.

El señor **Walker Martínez.**—I el carpintero i el herrero, el cigarrero ita pobre mujer que vende topaipillas i empanadas en las calles ¿qué gana? Yo creo que debe haber una lei pareja sin distinciones para los industriales i profesionales. Pero establecer esta carga eximiendo de ella a dos o tres determinados que son los mas abundantes de recursos creo que no es justo ni tengan derecho a ello.

Se exime del pago de patente a los abogados, ingenieros, médicos, etc. i en cambio quedan muchos otros profesionales que tienen que pagar patente desde el primer dia que ejercen la profesion.

Yo llamo la atencion sobre este punto porque no es conveniente que en todas las leyes sobre esta materia se vaya reproduciendo esta escepcion, que es profundamente injusta i nosotros debemos evitar estas injusticias a fin de que los de abajo no tengan motivos de queja respecto de los de arriba.

El señor **Yañez.**—El informe dice que con relacion a las profesiones se mantienen las liberalidades que establecen las leyes vijentes. Así, la lei del 66 exonera del pago de la patente a los abogados, médicos, ingenieros, matronas, etc. Con esta exencion no se trata de favorecer las profesiones liberales, que con justicia i por diversos motivos pueden invocar esta liberalidad, sino que de favorecer el ejercicio de la profesion, no la profesion misma. Por esa misma causa es que los profesionales no pagan ninguna contribucion fiscal, a pesar de que seria natural que la pagaran, ya que es el Estado el que les da la enseñanza i les otorga el título sin recibir retribucion pecuniaria alguna. Pero, como digo, no se trata de gravar la profesion misma sino el ejercicio de ella.

Ahora bien, desde las primeras leyes dictadas sobre esta materia se ha considerado que debe darse un plazo prudente ántes de considerar a los profesionales en el ejercicio lucrativo de la profesion.

El señor **Walker Martínez.**—Pero esa es una razon jeneral que existe respecto de todas las profesiones u oficios. El que abre un hotel o un negocio cualquiera no obtiene utilidades mientras no lo acredita.

El señor **Yañez.**—No es lo mismo, porque el que abre una fábrica o un establecimiento cualquiera tiene siempre un capital, lo que no sucede respecto del profesional.

Creo que no hai conveniencia alguna que aconseje modificar el régimen existente, ya que, como es sabido, los profesionales no reciben en el primer tiempo remuneracion por su trabajo, i tienen que pagar el noviciado, como se dice, de tal manera que no es justo obligarlos a pagar patente.

El señor **Claro Solar.**—Por mi parte acepto la indicacion que entiendo ha formulado el honorable Senador por Santiago para que se suprima el inciso primero del artículo en discusion. Me parece que no hai razon para repetir de nuevo en esta lei la exencion que a este respecto establece la lei del 66.

En cuanto a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Llanquihue, tambien le daré mi voto, porque creo que los establecimientos de instruccion deben estar esceptuados del pago de patente, lo mismo

que lo están del de la contribucion de haberes. El mismo criterio que ha movido al legislador para eximir a los establecimientos de instruccion del pago del impuesto de haberes debe existir respecto del pago de patente, sobre todo cuando se dedican a la enseñanza de algun arte u oficio.

Es cierto que hai talleres, como los talleres de San Vicente de Paul, que tiene mas de trescientos niños a quienes se enseña carpintería, herrería u otro oficio, en lo que, a diferencia de los del Estado, se da la enseñanza llevando operarios de afuera que junto con los niños elaboran o fabrican artículos u objetos que son vendidos despues; pero como el fin primordial de esos establecimientos es la enseñanza, creo que hai conveniencia en exonerarlos del pago de contribucion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, quedará el artículo para segunda discusion.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 11.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Los establecimientos destinados esclusivamente a la exhibicion i venta de los artículos producidos por una fábrica o industria establecida en el pais pagarán la mitad de la patente que segun su clase les corresponda.

Los locales de ventas de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo local o sus dependencias, que estuvieren situados a ménos de dos kilómetros de las salitreras o asientos mineros, pagarán la patente que segun esta lei corresponda a la categoría inmediatamente superior.

*Sin debate se dió tácitamente por aprobado.*

El señor **Secretario**.—*De las clasificaciones de los contribuyentes i del pago de la patente.*

«Art. 12. En el mes de enero de cada año, los contribuyentes deberán hacer por escrito en la tesorería municipal una declaracion sobre el jiro principal i jiros anexos de su negocio, en conformidad a la nomenclatura del cuadro anexo, espresando ademas la clase de tarifa que segun dicho cuadro les corresponda.

El contribuyente que no hiciera esta manifestacion en el mes de enero, podrá hacerlo en los primeros quince dias del mes de febrero, pagando al tiempo de hacerlo una multa de diez por ciento sobre el valor semestral de la tarifa que segun su declaracion le corresponda.

El contribuyente que no hubiere hecho esta declaracion dentro de los plazos citados i, en jeneral, todo el que ejerciere una indus-

tria, comercio o profesion, sin pagar la contribucion correspondiente, se considerará como infractor de las disposiciones de esta lei, i deberá pagar la patente mas alta que corresponda a la naturaleza de su jiro i una multa de la mitad del valor semestral de dicha patente.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor **Claro Solar**.—Agregando en el inciso 1.º despues de las palabras «Tesorería municipal» la frase: «i en los formularios preparados por la misma oficina», quedaria mas clara la disposicion.

El señor **Yañez**.—Es indudable que habria conveniencia en que todas las municipalidades tuvieran estos formularios, i esa es la idea del proyecto; pero se ha considerado que éste es un punto esencialmente reglamentario, i que por otra parte habria ventaja en dejar mas libertad a los contribuyentes para que ellos mismos hicieran la declaracion sobre el jiro de sus negocios, puesto que el no hacerlo les obligará a pagar una multa considerable.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es perfectamente natural que el que ejerza una profesion u oficio i no pague la patente que le corresponda incurra por ello en una multa; pero no me parece aceptable que se obligue a los contribuyentes a hacer declaracion sobre el jiro de sus negocios dentro de cierto plazo mui breve. Los que no conozcan la lei—i en el primer tiempo de su vijencia habrá muchos que no la conozcan—no harán oportunamente la declaracion del jiro de sus negocios, e incurrirán por ello en una multa demasiado subida.

Por esto creo que debe suprimirse el inciso final, respecto del cual anticipo que votaré en contra.

El señor **Yañez**.—La base del proyecto es precisamente la declaracion acerca del jiro de cada negocio, que este artículo establece, i es la que se toma en todos los paises del mundo tratándose de contribuciones. Ademas, ella favorece al comerciante honrado i es la mejor enseñanza para el pago de contribuciones.

Cambiando la base del proyecto tendremos que volver al sistema de clasificaciones, que es engorroso i difícil. Mientras tanto, segun la base de este proyecto, es el contribuyente el que debe declarar cuál es el jiro de su negocio, i, por lo tanto, se da al mismo contribuyente el derecho a fijar la patente que le corresponde pagar. La declaracion se toma como base para el exámen que deben despues hacer los inspectores municipales.

Es conveniente mantener esta disposicion en la lei, porque así nos ajustamos a la tendencia universal en materia de contribuciones.

El señor **Barros Errazuriz**.—Lo que yo no acepto es que se considere como infractor al comerciante que no hubiera hecho oportunamente la declaracion sobre el jiro de su negocio, obligándolo a pagar una multa excesiva. No me opongo a que se haga obligatoria la declaracion, pero si a la multa, que considero exajerada.

El señor **Yañez**.—Pues en la lei del 66 i en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados se establecia una multa mayor, pues se fijaba en el doble del valor de la patente i el artículo en discusion la fija solo en la cuarta parte.

El señor **Barros Errazuriz**.—La lei del 66 no hace obligatoria la declaracion.

El señor **Claro Solar**.—Pienso que el que ejerce una profesion u oficio sin pagar la patente correspondiente debe sufrir la pena que le impone este artículo; pero para el caso de que por olvido no se hiciera oportunamente la declaracion, convendria no hacerla forzosa. Así no se dañaria la base del proyecto.

El señor **Yañez**.—Se ha considerado que el mes de enero es un plazo suficiente para que cada comerciante declare el jiro de su negocio, i una vez dictada la lei todo el mundo sabrá que dentro de ese mes debe hacerla. Para que el retardo en hacerla tenga alguna sancion i con el objeto de que haya algun apremio se ha establecido que el que no la haga en el mes de enero pueda hacerla en los primeros quince dias de febrero, pagando una pequeña multa por el retardo.

Repito que ésta es la base de la lei de acuerdo con la tendencia de las legislaciones modernas en materia de impuestos i patentes. Como he dicho, ella tiende a favorecer al comerciante honrado i a crear el hábito de pagar contribuciones que no existe entre nosotros.

El señor **Claro Solar**.—Hago indicacion para que el inciso tercero quede así: «El contribuyente que ejerciere una industria, comercio o profesion, sin pagar la contribucion correspondiente, etc.»

Así el infractor estaria obligado solamente a pagar el diez por ciento del valor de la contribucion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no se hace observacion, quedaria aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 13.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Art. 13.—La declaracion del jiro de los contribuyentes i su clasificacion será revisada por una junta compuesta de los tres alcaldes de la comuna, del tesorero municipal i de los tres contribuyentes designados en la forma que se establece en el artículo siguiente.»

*Sin debate se dió tácitamente por aprobado.*

El señor **Secretario**.—«Art. 14. El 15 de febrero se citará en la forma determinada en el inciso final del artículo 6.º a todos los contribuyentes inscritos en el Registro que conforme a las anteriores declaraciones deberán llevar las tesorerías municipales a fin de que concurren por sí o por mandatarios o delegados a una reunion que deberá celebrarse en la sala municipal el 25 de febrero con el objeto de nombrar tres representantes que integren la junta clasificadora.

El nombramiento deberá recaer en un contribuyente industrial o profesional, en un comerciante de comercio mayor i en un comerciante que pague una patente anual inferior a cien pesos.

Si los contribuyentes no se reunieren o no concurren, a lo ménos, el veinte por ciento de los inscritos en el Registro, el nombramiento lo hará la Municipalidad en una sesion que deberá celebrar dentro de los tres dias siguientes a la fecha de la reunion.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion el artículo.

El señor **Walker Martínez**.—Temo mucho que con este artículo vaya a ocurrir lo mismo que lo que sucede con las asambleas de electores, a que se refiere la lei municipal, que no se reúnen nunca. Además, en el presente caso habrá una dificultad mas para que se reúnan los contribuyentes, la de que no tendrían dónde hacerlo, por su excesivo número, pues en Santiago creo que exceden de cinco mil.

No obstante de ser esta idea mui republicana i democrática, creo que es preferible que la Municipalidad elija esos contribuyentes por voto acumulativo, o bien que se elija al mayor contribuyente de cada ramo o nomenclatura.

El señor **Yañez**.—La idea de este artículo no es nueva; existe de un modo incipiente en la lei del 66, i en el proyecto no se ha tratado sino de reglamentarla. Pero la observacion que hace el honorable Senador por Santiago es fundada, pues podria reunirse un número tal de contribuyentes que hiciera ineficaz la reunion. Para salvar esa dificultad podria establecerse que en las ciudades de

primera categoría, la designacion de los contribuyentes la hará la Municipalidad por voto acumulativo, aunque tratándose de clasificar las contribuciones lo natural seria que los contribuyentes concurrieran a hacer la clasificacion, tanto mas cuanto que en caso de proceder esta junta sin discrepancia de votos la clasificacion tendria carácter definitivo.

Podria, pues, salvarse la dificultad estableciendo que en las ciudades de la primera categoría la designacion de los contribuyentes a que se refiere este artículo la hará la Municipalidad por voto acumulativo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Podria quedar el artículo para segunda discusion.

Queda así acordado.

En discusion el artículo 15.

El señor **Secretario**.—Dice así: «Art. 15. La junta clasificadora, reunida en la sala municipal el dia 1.º de marzo, procederá a designar los inspectores de patentes que fueren necesarios, atendido el número de contribuyentes inscritos en el Registro.

El nombramiento deberá recaer en personas de la mayor idoneidad que sean propietarias en la comuna.

En las comunas donde hubiere oficina municipal de tasaciones o matrícula de impuestos, la inspeccion se hará por esta oficina, asociada o no por inspectores nombrados al efecto.»

El señor **Barros Errazuriz**.—Conveniria poner una limitacion al número de inspectores, porque como siempre hai la tendencia a nombrar mas empleados que los necesarios, podria nombrarse un número excesivo de inspectores.

El señor **Yañez**.—Hai tanta diversidad de establecimientos gravados con patente que habrá necesidad de nombrar muchos inspectores. No recuerdo la cantidad, pero me parece que en Santiago solo hai cerca de veinte mil establecimientos que deben pagar patente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es que las Municipalidades podrian nombrar cien inspectores o mas, de manera que convendria limitar su número con relacion a la poblacion.

El señor **Yañez**.—Así lo establece el proyecto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Sí, pero es una proporcion indeterminada.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como ha llegado la hora de pasar a otro asunto, quedará pendiente la discusion del proyecto.

### Suplemento

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde tratar de un suplemento al presupuesto del Ministerio de Guerra.

*El señor Secretario da lectura a un memorándum relativo a diversos suplementos i al proyecto que dice como sigue:*

«Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a los ítem que se indican, del Presupuesto:

Item 326	Para alimentacion de tropa.....	\$ 721,940
» 327	Para forraje, paja larga i otros servicios.....	500,000
» 344	Para lavado i servicio de peluquería de los conscriptos.....	50,000
		\$ 1.271,940

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Búlnes**.—El proyecto que se acaba de leer concede un suplemento de quinientos mil pesos para forraje del ganado del Ejército. El señor Ministro de Guerra actual ignora probablemente que hace algun tiempo hubo en esta Cámara un debate sobre los considerables gastos que impone la guarnicion que se mantiene en la provincia de Tacna, i que se hicieron algunas observaciones sobre un contrato de provision de forraje para la caballada de esa guarnicion, que es sumamente oneroso para el Estado. El Ministro de Guerra de entónces prometió tomar algunas medidas tendientes a disminuir esos gastos, i yo quisiera saber del señor Ministro qué hai al respecto.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de Guerra).—Como hace mui poco tiempo que estoi a cargo del Ministerio, no me es fácil dar los datos que solicita el honorable Senador. No obstante, puedo adelantar que se ha estudiado la idea de traer de aquella rejion una parte de la guarnicion que allí se mantiene, especialmente de la tropa de caballería, que, como lo ha manifestado el honorable Senador, ocasiona gastos considerables por el capítulo de forraje. Mas aun, mi honorable antecesor en este cargo habia resuelto traer una parte de esa tropa, pero, por mi parte, no he tomado aun resolucion al respecto, porque entre los jefes del Ejército hai discrepancia de opiniones sobre el particular. Como el asunto

envuelve cierta gravedad, será materia de resolución de Consejo de Gabinete, porque yo no querría tomar la responsabilidad de resolverlo.

El señor **Búlnes**.—Doi las gracias al señor Ministro por su contestación, i me permito reiterar a Su Señoría la conveniencia de estudiar bien este asunto.

Creo que los gastos que impone la guarnición de Tacna son demasiado subidos i no se justifican. Si se consulta sobre este punto a las autoridades militares, es claro que se producirá discrepancia de opiniones, porque ellos serán en todo caso partidarios de mantener allá una guarnición muy considerable. No creo que esta guarnición tan crecida corresponda a una verdadera necesidad i no alcanzo a ver la razón que pueda justificar este gasto.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de la Guerra).—Concurro con las ideas del señor Senador por Malleco, i repito que el Ministro está ocupado en estudiar este asunto. Al efecto, he pedido un memorándum a las autoridades militares en que espongan las razones de la permanencia de las tropas en Tacna; entre otras, dicen que la traida al sur de estas tropas importaría mucho dinero i que no habría cuarteles donde colocar las fuerzas de caballería.

El señor **Búlnes**.—La razón que dan los militares para no traer estas tropas no se justifican de ninguna manera, porque si no hai cuarteles apropiados en el sur, los que hai siempre serán mejores que las covachas inmundas en que se alojan aquellas tropas en el norte, en condiciones verdaderamente vergonzosas. Yo declaro, despues de ver los informes pasados al Gobierno sobre el particular, que es ignominioso para el país mantener sus fuerzas armadas en esas condiciones.

No hago cargos al señor Ministro, porque recién entra al Ministerio; pero me permito pedirle que resuelva este asunto con el criterio elevado que Su Señoría aplica a todas sus actos.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de Guerra).—De ninguna manera considero un reproche las observaciones de Su Señoría, muy justas i plausibles para el efecto de resolver este asunto.

El señor **Claro Solar**.—Me asocio a las observaciones del señor Senador por Malleco respecto a este punto de la permanencia de una guarnición numerosa en Tacna.

En el seno de la Comisión Permanente de Presupuestos se observó al señor Ministro de Guerra la necesidad de hacer cuanto antes la

reducción de esta guarnición que se mantiene en condiciones realmente deplorables para la decencia i moralidad de la tropa, i contribuyendo con el excesivo gasto que ese mantenimiento impone a agravar la situación financiera de la República.

Yo me atrevo a insinuar al señor Ministro la conveniencia de que Su Señoría ajite en la otra Cámara el despacho del proyecto que aprobó el Senado, relativo a reducir de treinta a diez por ciento la gratificación de zona de que gozan los oficiales i tropa de aquella guarnición, porque creo que una de las causas principales que contribuyen a mantener allá una guarnición numerosa es ésta, precisamente. De manera que si Su Señoría ajita ese proyecto en la otra Cámara i obtiene su despacho, habrá desaparecido uno de los principales motivos de esa resistencia.

Por lo demás, el señor Ministro puede imponerse en el Ministerio de un informe del Estado Mayor que nos trajo aquí su antecesor, respecto del mantenimiento de esa guarnición en Tacna. Las razones que se dan en ese informe han sido apreciadas en el Senado, i se puede decir que no hai aquí discrepancia de opiniones sobre la necesidad ineludible de reducir aquella guarnición.

Dice el señor Ministro que la traslación de la tropa demandaría un gran gasto, i es realmente curioso que no haya dinero para pagar esa traslación i lo haya, en cambio, para pagar la gratificación de treinta por ciento i el forraje para la caballería, que, como se ha dicho, tiene allá un precio excesivo.

Por lo que toca al suplemento, le habia llamado la atención a la Cámara el que no haya un informe acerca de él, pero el informe que pasó la Comisión es el que leyó en la primera hora el señor pro-Secretario, en el cual manifiesta que la situación de la Hacienda Pública no le permite dar un informe favorable al proyecto por no haber fondos con qué hacer el gasto. Requerido el señor Ministro de Hacienda por la Comisión para que indicara los recursos necesarios para el proyecto, Su Señoría manifestó que, en realidad, la única manera de mantener el equilibrio en los presupuestos era el no despachar un solo suplemento más.

Por mi parte, anticipo que votaré en contra de este proyecto, porque considero que, dada la situación del Erario, no es posible estar haciendo estos gastos, si no hai fondos para ellos. Además, el único medio de restablecer el orden en nuestras finanzas es el de no conceder fondos para los gastos que el Congre-

so no ha autorizado, pues el Gobierno debe mantenerse dentro de las leyes.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré a favor el mensaje del Ejecutivo en el que pide estos fondos i lo votaria en cualquier caso sin que me hicieran fuerza ninguna clase de consideraciones porque aquí se trata de darle de comer a la tropa i a los caballos de la tropa i no puede haber raciocinio bastante poderoso que alce en mi espíritu i me diga que es lójico que el Estado deje morir de hambre a los caballos i deje morir a los soldados. En lo que me asocio al honorable Senador que deja la palabra es en reiterar la necesidad que hai de proceder con economía, que no se mantengan estos gastos superfluos, innecesarios, como es este de la guarnicion en las provincias del norte, que cuestan demasiado caro.

En la confianza que el Gobierno lo hará así, voto gustoso el proyecto del Ejecutivo i, vuelvo a repetirlo, no creo que sea posible ni siquiera discutir este asunto desde que se trata de dar de comer a la tropa i a la caballería, pues en ese caso no quedaria otro camino que licenciar i regalar o vender los caballos, i necesariamente esto es contrario aun al propio espíritu i al propio deseo del Honorable Senador.

Ahora que estoi con la palabra, señor Presidente, me voi a permitir llamar la atencion del honorable Ministro de la Guerra a que he visto últimamente en los diarios que se va a mandar en estos dias un coronel a Europa en reemplazo del jeneral Yáñez, que se encuentra enfermo de cierta gravedad. No me parece que esto corresponda a un propósito serio de economía porque, si desgraciadamente la gravedad del jeneral Yáñez fuera tanta que tuviera que volver a Chile, seria llegado el caso de ver a quién se daria el cargo que este jeneral está desempeñando allá; pero desde el momento que no se sabe qué consecuencias tiene esa enfermedad, no veo la necesidad de mandar un oficial de aquí cuando en Europa hai quienes lo pueden reemplazar. Allí tenemos a dos coroneles los señores Schommeyer i Chaparro, dos hombres distinguidos i de toda confianza.

De manera que seria bueno que el Ministro de la Guerra entrara por el camino serio de las economías i del orden para no recibir estos reproches en la Cámara, que al fin i al cabo algo tienen de justicia.

Pero en cuanto al fondo del asunto que se trata no puedo ménos que votarlo i lo votaré creyendo que no puedo hacer otra cosa porque no es posible que así de *calamo cu-*

*rrente* vamos a disminuir los fueros del Ejército, que son la garantía de orden del país.

El señor **Claro Solar**.—Si eso es otra cosa, honorable Senador.

El señor **Echenique**.—El honorable Senador de Malleco tiene perfecta razon al decir que no se puede dejar sin comer a la tropa i caballería, pero el Senado debe pensar en la situacion que se está creando i que es sumamente grave. El año pasado, para saldar el déficit, se vendieron cincuenta i cinco millones de pesos en bonos, i despues un millon doscientas mil libras mas de los fondos de los acorazados i a pesar de esta medida, quedó siempre un déficit ascendente a veintiseis millones de pesos.

Este déficit de veintiseis millones, unido al de veinte millones que se producirá en el presente año, da un déficit total de cuarenta i seis millones, que es en gran parte la causa del malestar económico, de la baja del cambio.

Como se sabe, el Gobierno estudia actualmente un proyecto a fin de normalizar la situacion del cambio; pero esto no es bastante. Es necesario introducir las mayores economías que sea posible si se quiere llegar a este resultado.

El año pasado, la Comision Mista hizo economías por veintetantos millones de pesos; pero fué solo rayar en el agua, porque se ha visto que los presupuestos han sido excedidos en la misma cantidad.

I los que tienen la responsabilidad de todo esto no son los Ministros sino que son los jefes de oficina.

Me bastará citar un ejemplo sobre el particular. La Comision Mista redujo algunos de los gastos del Cuerpo de Carabineros. Pues bien, el comandante del Cuerpo pasó una nota al Ministerio en que manifestaba que los fondos consultados alcanzarian solo para siete meses, i que habria necesidad de aprobar otro presupuesto para los cinco meses restantes.

El señor **Yáñez**.—Lo que hai de malo en esta materia es la forma en que se despachan los presupuestos en el Congreso, no el proceder de los jefes de oficina, porque si el Congreso vota una cantidad inferior a lo que en verdad cuesta un servicio determinado, naturalmente se producirá la necesidad de suplementarla desde que hai que pagar lo que aquel servicio cuesta i no es posible reducirlo, ni ménos suprimirlo.

El señor **Echenique**.—I este ha sido el resultado obtenido en las economías introducidas en el presupuesto es en casi todas las oficinas públicas en que se habian introducido

economías ha habido necesidad de suplementar los gastos para pagar cuentas pendientes.

El señor **Búlnes**.—Es necesario votar el proyecto en debate, i me permito asegurar al honorable Senador de Lináres que si se disminuyera el Ejército, vendría Su Señoría apresuradamente a recabar del Gobierno que fuese aumentado.

El señor **Echenique**.—Mis observaciones se limitan a hacer notar el hecho de lo que ocurre respecto a las economías que se introducen en los presupuestos con el objeto de nivelarlos i que en verdad se reducen al papel, pues el Gobierno se excede en los gastos reducidos i luego solicita suplementos.

A diario tenemos en la Comision Permanente de Presupuestos suplementos solicitados por el Gobierno para pago de cuentas pendientes por compras de distintos artículos, hechas sin tener autorizacion para el gasto. I el mal proviene de que los jefes de oficinas hacen las compras sin las firmas del Presidente de la República i del Ministro correspondiente. De modo que se impone tomar medidas serias contra esos jefes de oficinas.

El señor **Salinas** —Son los Ministros que aprueban los mayores gastos los responsables. En el caso referente a los carabineros, por ejemplo, fué el Ministro el que aprobó que se distribuyera en siete meses el dinero autorizado por el Congreso.

Por lo demas, es necesario que las economías que se hacen al aprobar la lei de presupuestos sean realizables en la práctica, sin que se interrumpa o sacrifique un servicio indispensable.

El señor **Echenique**.—En todo caso, estimo que el Gobierno debe reprimir a los jefes de oficinas que se exceden en los gastos, porque si se sigue gastando todos los años veinticinco o treinta millones mas que las entradas, el pais va a la ruina. Es necesario a toda costa evitar los déficit que año a año se vienen produciendo.

Ahora, en la Comision Mista de Presupuestos i en el Senado se han recortado algunos gastos; pero ya en la Cámara de Diputados, el Gobierno ha declarado que hai que restablecerlos.

El señor **Búlnes**.—Aquí todas las economías son ilusorias.

El Senado acaba de suprimir el ítem de cuarenta mil libras esterlinas para la propaganda salitrera, pero, mañana la Cámara de Diputados los restablecerá, i el Senado volverá sobre su acuerdo anterior i no insistirá i el gasto quedará.

Los salitreros se convienen en subir el artículo i despues piden a los Diputados que les den dinero para la propaganda.

El señor **Corbalan Melgarejo** (Ministro de Guerra i Marina).—Debo manifestar, por mi parte, que yo no pediré que se aumente el presupuesto del Ministerio a mi cargo ni en un centavo mas de la cuota que se le fijó en Comision de Presupuestos, i en caso de aumentar alguna partida, será con la condicion de disminuir otra en igual cantidad.

El señor **Walker Martínez**.—Como miembro de la Comision Permanente de Presupuestos i para fundar el voto que daremos, debo decir dos palabras, sin pretender demorar este suplemento.

La Comision Permanente de Presupuestos estima que ha recibido un cargo de confianza del Senado en el sentido que debe velar por que los gastos se ajusten a las leyes.

El señor Senador por Valdivia ha dicho que el sistema del Congreso para la aprobacion de los presupuestos es malo, pues las economías que se introducen son irrealizables.

Este cargo no se justifica, señor Presidente. No es el Congreso el que aprueba presupuestos defectuosos, el mal está en los hábitos, en el proceder del Gobierno que no se somete a lo acordado por las Cámaras i se exceden en los gastos.

El año pasado hemos votado los presupuestos con la misma cautela que hoi, porque se iniciaba la lei de agosto, i de acuerdo con los señores Ministros. Despues de fijar la cuota a cada Departamento, se encuadraron los gastos dentro de estas cuotas; pero pasada la aprobacion de los presupuestos, desapareció la cuota i el presupuesto mismo.

Yo he leído aquí unas cuantas órdenes de un Ministro para restablecer cursos en algunas escuelas que habian sido suprimidos, i en la nota se decia: Restablezca usted esos cursos i obtenga de los profesores que aplacen el cobro de sus sueldos hasta que un suplemento dé los fondos necesarios.

Como no quiero prolongar este debate, dejo solo constancia de que la Comision, creyendo que su mision es procurar que se mantengan los gastos dentro de las leyes, ha debido decir la verdad con toda crudeza, i, por consiguiente, colocando al Senado en situacion de que resuelva esta cuestion con su alto criterio, nosotros hemos de votar en contra de este suplemento, aunque nos duela mucho, dado su objeto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

*Votado el proyecto, resultó aprobado por nueve votos contra tres.*

*Al votar:*

El señor **Silva Ureta**.—Sí, mui a mi pesar, porque hai necesidad de pagar esto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*

**RAFAEL EGAÑA.**

*Por la segunda hora,*

**ANTONIO ORREGO BARROS.**